


DCLE		 <p data-bbox="938 264 1295 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="906 369 1337 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ORDENANZA N° 3444-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DISPONE INICIO AUDITORÍA SOBRE LOS  
ACTIVOS TESORO MUNICIPAL DESDE 1/01/23  
AL 7/12/23

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 59°, inciso 2.

Ordenanza 1754-CM-97: Ordenanza orgánica del Tribunal de Contralor de la  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Proyecto de ordenanza N.º 3/23: "Se aprueba Presupuesto Municipal año 2024".  
Situación del Tesoro al 7/12/23, foja 255 del expediente legislativo.

Nota periodística en el Diario Río Negro:  
<https://www.rionegro.com.ar/politica/gennuso-en-la-recta-final-asegura-que-le-dejara-una-reserva-de-4-600-millones-a-su-sucesor-3103170/>.

### FUNDAMENTOS

El 8 de diciembre de 2023 asumió una nueva gestión de gobierno producto de las elecciones que se realizaron el 3 de septiembre de ese mismo año. En la contienda electoral, se selló el triunfo del Partido Unión Libertad (PUL), resultando electo como intendente municipal Walter Cortés.

En función de ello, es que toma especial relevancia fiscalizar las cuentas municipales teniendo en cuenta que la gestión anterior del partido Juntos Somos Río Negro (JSRN) administró los fondos públicos por dos gestiones consecutivas, es decir 8 años. Básicamente, y teniendo en cuenta que existe una dilación en la presentación de los balances generales del ejercicio de la Municipalidad y su control y aprobación por el Tribunal de Contralor y el Concejo Municipal, es que es necesario tener claridad sobre el estado actual de las cuentas municipales.

Si bien el Departamento Ejecutivo se encuentra realizando un análisis de las cuentas municipales, conforme las manifestaciones públicas de sus funcionarios, se estaría concentrando únicamente en la deuda municipal, es decir en el pasivo fiscal del Estado municipal.

DCLE		 <p style="text-align: center;"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p style="text-align: center;">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ahora bien, en fecha 26 de agosto de 2023 .el ex intendente municipal Gustavo Gennuso realizó declaraciones públicas al Diario Río Negro, que se acompaña a la presente , cuyo título es: “Gennuso en la recta final, asegura que le dejará una reserva de \$ 4.600 millones a su sucesor”. En la nota, se afirma: “Gennuso se negó a admitir que deja un “ahorro”, cifrado por el secretario de Hacienda Diego Quintana en unos 3.000 millones de pesos, y que ahora superaría ya los 4.600 millones . Es decir, más de cinco masas salariales”. Dijo que se trata apenas de una “reserva” para que el futuro intendente tenga cómo afrontar las primeras obligaciones, el pago de sueldos y de deudas, por ejemplo las derivadas de contratos de obra, la compra del promocionado puente de la calle Wiederhold y maquinarias nuevas adquiridas por leasing”.

En ocasión de dar tratamiento al proyecto de ordenanza del Presupuesto 2024, expediente legislativo N.º 3/23, el Departamento Ejecutivo presentó el estado de situación del Tesoro de la totalidad de los flujos financieros registrados con fecha de corte al 7 de de diciembre de 2023, cuyos datos surgen de los estados contables registrados en el PGM y arqueo de caja. Se acompaña copia.

De la nota 495-DT-23 surge que la totalidad en recursos propios la suma de \$109.449.561.64 y un total de recursos afectados de \$547.938.324,98. Claramente, la suma manifestada por el entonces secretario de Hacienda y el ex Intendente Gustavo Gennuso difiere en demasía a la situación real de la situación del Tesoro. Si a ello le sumamos la deuda registrada exigible con proveedores del Estado municipal al 29/12/23, agregada a fs. 257 a 272 del expediente legislativo N.º 3/23, que asciende la suma de \$3.442.075.714,31, podemos afirmar sin equivocarnos que de mínima el ex intendente municipal dejó un pasivo de \$2.784.687.829. Es decir, es llamativo que, lejos de dejar un ahorro, se ha dejado un pasivo, sin contar la deuda de OPS, la deuda del Plan Castello y la deuda con proveedores no registrada.

Por ello, se presenta esta iniciativa en el uso de las facultades que confiere el artículo 59º, inciso 2 que a continuación se transcribe: “Art. 59º) Son deberes y atribuciones del Tribunal de Contralor: (...) inciso 2: Fiscalizar las cuentas por medio de auditorías de contenido económico o financiero, por propia iniciativa o a solicitud del Intendente o del Concejo Municipal”. Entendemos que el Concejo Municipal se encuentra facultado para disponer de una auditoría en esos términos y solicitar al Tribunal de Contralor su realización dentro del marco de los deberes y atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

**AUTORES:** Concejales Julieta Wallace y Leandro Costta Bruten (Incluyendo Bairloche).

DCLE		 <p data-bbox="938 264 1295 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="906 369 1337 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El proyecto original N.º 20/24 fue aprobado en la sesión del día 4 de marzo de 2024, según consta en el Acta N.º 1186/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Se dispone el inicio de Auditoría en los términos del artículo 59º, inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal a efectos de que se determine los activos del Tesoro Municipal desde el 1/1/23 al 7/12/23, incluyendo las colocaciones financieras, su rendimiento, plazos y entidad bancaria o financiera.
- Art. 2º) Se encomienda al Tribunal de Contralor la ejecución de la auditoría dispuesta en el artículo 1º.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.